

## Sesión Ordinaria del Consejo Regional

01 de Junio de 2011

9:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del 01 de Junio de 2011, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la Coordinación del Consejero Delegado Sr. Jorge D. Chávez Benítez y la asistencia de los Consejeros Regionales:

Ernesto Hugo Roncón Flulay

David Oscar Céspedes Quispe

Milagro Almonaga Ayala

Yair Yaret Martínez Buleje

Arturo Gómez Bejar

Pablo Quiñónez Gómez

Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por el orden de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es apoyada con las observaciones de la Consejería Técnica sobre el nombre correcto de la localidad donde se encuentra la requiridora pasada malograda siendo Ingashussi a la dirección del Consejero Gómez quien refiere que el nombre correcto de la localidad donde se ha reiniciado la obra es Piercos y no Poncachos.

### DESPACHO.-

Oficio N° 267 - 2011/GOB. REG. HUCA/PRP para a orden del día

Oficio N° 408 - 2011/GOB. REG. HUCA/CR para a orden del día

Solicitud de Trabajadores GSEI para a orden del día

Oficio N° 295 - 2011/GOB. REG. HUCA/PRP para a orden del día

Oficio N° 082 - 2011/GOB. REG. HUCA/GGR-CRAS para a orden del día

### INFORMES.-

El Consejero dirige la palabra al Comisionado Huancavelica -

Fiscal en su nombre el Dr. H. Alvaro Llorente Tello, fiscal de la Fiscalía

Grafica



el Director Regional de Transportes, Comunicaciones no cumple con efectuar el mantenimiento de dicha carretera y existe el malestar de los transportistas y los vecinos.

El Consejero Ramírez señala que en preventiva de todos respectivo a los asfaltados de la carretera Huancavelica - Tarma, Imperial - Pompa y Tarma; así mismo - Toda la carretera a nivel regional se encuentran péjamas y es muy importante que el Director Regional de Transportes y comunicaciones no cumple con el mantenimiento y Rehabilitación de la carretera Pompa - Colcabamba - Churcampa; por otra parte no se está cumpliendo con asignar los S/ 8000.00 fijados en este punto el asfaltado y el consultor no quiere levantar las observaciones por ese incumplimiento.

El Consejero Gómez informa que ha participado conjuntamente con el Presidente Regional y el Consejero Quino en la entrega de sillones de rueda a discapacitados; el dia 20 de mayo visitó el distrito de Paucarbamba reunéndose con el alcalde quien se quejó sobre la no entrega de combustible para el uso de camiones; por último señala que el dia de ayer participó en el taller del presupuesto participativo 2012 conjuntamente con el Presidente Regional.

El Consejero Gómez informa que el 20 de Mayo visitó la I.E. de Pucacruz y la población higo níon que nro culmina diez años por tanto ha sobre pasado la fecha de culminación causando el malestar de la población; asimismo el 24 de Mayo visitó la comunidad de Torozumi existiendo queja de igual forma de la I.E. Inicial, También visitó la obra de la carretera Congas - Baja Espíritu y la obra I.E. Bonen; el 31 de Mayo asistió a una reunión sobre el tema de irrigación y agua potable acordando ya que el clima ya pedido.

La Consejera Almoneda informa que el 18 de Mayo participó en la reunión multsectorial en Tarma seguida con el Presidente Regional en la reunión los proyectos a ejecutarse como la carretera Graffiresa



asimismo se firmó el convenio de mejoramiento de pastos y producción lechera; el 25 y 26 de mayo se reunió con 9 alcaldes distritales para tratar diversos temas entre ellos la modificación de obras de Tantoco y San Juan de Costanreya, el día de mañana hay audiencia pública en la Provincia de Costanreya al cual participó.

La Consejera Martínez señala que ha participado en los juegos deportivos del Gobierno Regional por el día del Empleado Público, asimismo precisa que estuvo en Santiago de Chancay resolviendo la problemática del Comercio San Antonio de la obra El Encuentro del Sector II; quienes tienen muchos deudas a la población en dicho distrito; por otro lado el alcalde ya firmó el convenio de la Carretera Chayapa-Santa Rosa de Acopán-Pomacochas y solo se está a la presentación para su ejecución; precisa también que estuvo en Santa Rosa de Acopán en la inauguración del complejo Deportivo; el 26 de Mayo tuvo una reunión con la Directora de Turismo de la Ciudad de Ica, viendo la posibilidad de constituir el Circuito Turístico en Huaytará y por el Aniversario número 100 Turista este circuito; el 27 de mayo se ha reunido en la Gerencia Sub Regional de Huaytará para ver la problemática en Huaytará encontrándose varios puntos críticos en distintas unidades operativas, por lo que se quieren capacitarlos en diversos sectores; el día de ayer se reunió con el jefe de la C.R.D.I.S. para ver el apoyo para el desarrollo de un centro industrial.

El Concejal Chong informa que la semana pasada en la Provincia de Chancay se desarrolló la bicicleteada maratón y otra con alcaldes y autoridades de provincias, de Ica, de Ayacucho y Loreto.

#### PEDIDOS:

El Concejal Chong solicita mayor información sobre la ejecución de la obra

Grafica



de Télefonos y demás.

El Consejero Paniá solicita informe del Director de Sistel sobre los trámites de establecimientos.

El Consejero Quina solicita informe del Director Regional de Transportes sobre el mantenimiento de camiones en su jurisdicción.

La Consejera Morling solicita informe de porcentaje de empresas que producen de Precomipite y participación de sus socios.

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Informe del Director de la Oficina Regional de Administración, sobre los gastos efectuados hasta la fecha del Presupuesto del Consejo Regional.

El Director de la Oficina Regional de Administración señala que el PGM para el año 2011 totaliza S/. 554,151.00, pago para el personal nombrado es S/. 20 602.00 y se lo hace pagando por la Secretaría General y ello sin error porque al caer la tormenta las ocasiones previstas para la modificación; así mismo sobre el costo de los vuelos hay 5 Consejeros Regionales con sus pases de Cuentas Categoría y se detalló que mucha ciudadanía con ellos; otro rubro es servicios diversos para el cual se les paga a los asistentes de cada Consejero Regional por la ejecución de servicios el mismo que fue confiado del Consejo Administrativo de Servicios y sobre lo denunciado en el pago de los referidos asistentes se debe considerar cuando entre el día de hoy, 3 mañana; del mismo modo para a detallar los otros gastos como servicios de Telefonía, Energía eléctrica, Utilidad escritorios, servicio de difusión y otros.

La Consejera Morling pregunta a quienes se les da escalafón y si por combustible queda un saldo de S/. 4512.00, de igual forma el servicio de publicidad y Telefonía móvil, así como el pago de Esrådul. El Director de la Oficina Regional de Administración señala que por esrådul se paga del CDS de Flota en el rubro de móvil.



dad es un Tercer o ~~publicidad~~ de diversos sectores y el rubro de Comunicables es de acuerdo a lo elaborado o corrigiendo inicialmente y si se mantiene así no se mantiene cumplida función de fiscalización, en el Tercer de los celulares se ha afectado a este rubro, sobre publicidad son los acuerdos y ordenanzas que se publican en el Periódico; sobre servicios diversos es el pago de los asistentes de los Consejeros.

El Consejero López señala que se paga mitico a César Banda. El Director de la Oficina Regional de Administración señala que eso es por que en mitico se hace un préstamo interno y el cheque vale a nombre bojano.

La Consejera Almazan pregunta porque se paga servicio diverso en el mes de Mayo.

El Director de la Oficina de Administración señala que es de acuerdo al requerimiento si se paga Correos de Obispado, mayo.

El Consejero Ramírez deja constancia de su observación de lo mismo a nombre del señor César Banda.

**SEGUNDO.** Informe del Director de la Oficina Regional de Administración, sobre los gastos efectuados por el Gobierno Regional en el 172 Aniversario de Restitución Política de Huancavelica.

El Director de la Oficina Regional de Administración señala que para dicho evento se certificó \$150 000.00 de los cuales se gastó \$1 196 673.00 y el desegregado es alquiler de equipo de sonido para igualación \$1 300.00; alquiler de escenario para ceremonia \$1 200.00, break para sesión nocturna \$1 750.00, refrigerio para banda de misa \$1 500.00, arreglos florales, sencillamente \$1 180.00; arreglo pastel para \$130.00; publicación de folleto de aniversario diario Correo \$1 400.00; difusión de octavideón y radio más publicación de aniversario \$1 5520.00 Tarjetas de invitación \$1 215.00; arreglo de condición y decoración para fiesta. Almuerzo, desfile \$1 700.00; Comercial \$1 125.00 Almuerzo de los miembros que asistieron \$1 2 100.00; refri-



que el plazo es de S/. 1.800.00; y así es de lo que se paga en la renuncia S/. 500.00, basta para servir de S/. 1.80.00. lo que se paga en la licencia T.T.C de S/. 196.67.00.

El Consejero Exequido nombra el informe sobre los distintos asistentes y los concursantes para conocimiento del Consejo Regional.

TERCERO: Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Trámite Interjurisdiccional de Participación Colectiva en el ámbito de Un Región Huancavelica (se acuerda el oficio N° 480-2011/60B.PEG.HUAC/CE) El Director de la Oficina de Circulación Terrestre señala que el día de ayer se acordó revisarlos con otros regímenes y unificar criterios para sacar una ordenanza Regional.

El Consejero Exequido señala que está de acuerdo con la circulación con los demás regímenes, más Tránsito no expresa ello.

El Consejero Exequido precisa que la Comisión de Infraestructura ya tiene el dictamen y lo unirán que jalar es revisados con los demás miembros.

Seguidamente, el pleno acuerda esperar la reunión con los otros regímenes para unificar criterios técnicos.

CUARTO: Proyecto de Ordenanza Regional que considera la remuneración total a la base para el Cálculo para el pago de beneficios laborales de los trabajadores del Poder Regional.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica precisa que con el proyecto presentado se pone de dispuesto que el magistrado de resolver las peticiones del pago de subsidios por faltamientos y gastos de servicio y lo que así como el pago de los beneficios para cumplir 20, 25 y 30 años de servicios; aplicando el criterio interpuso Tránsito contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial respectivo que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios y beneficios en función a la remuneración total, es decir, a quanto se cuenta con la Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2011/60B.PEG.HUAC/CE ab fijo.

26 de Mayo de 2.011 presidente de mesa

Grafoteca



El Gobernador Regional señala que si se aprueba una Resolución Ejecutiva Regional, ya no es necesario una ordenanza Regional.

El Director de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica señala que ya no es necesario que se apruebe con ordenanza Regional para dar mejor respaldo y así tenga continuidad la publicación de Huancavelica.

El Gobernador Quino señala que se debe integrar la Resolución Ejecutiva Regional.

El Gobernador Ramón señala que se apruebe una Ordenanza Regional como apoyo.

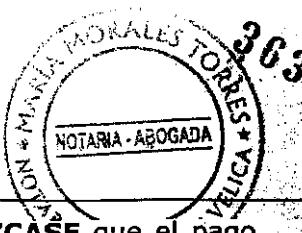
El Director Regional de Asesoria Jurídica señala que no se podía aprobar como apoyo; pero que se puede dejar sin efecto la Resolución y la ordenanza Regional que autoriza al Procurador no aplicar las sentencias favorables al trabajador en estos casos.

Seguidamente el Gobernador Delegado remite a votación la aprobación de la ordenanza Regional propuesta dejando sin efecto la ordenanza Regional N° 176; oprobándose por unanimidad y quedando vedado todo tipo de nulidad.

**ORDENANZA REGIONAL QUE CONSIDERA LA REMUNERACIÓN TOTAL COMO BASE DE CÁLCULO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, BONIFICACIONES POR CUMPLIR 20, 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS EN SEDE ADMINISTRATIVA.**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que al momento de resolver las peticiones del pago sobre subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio (en el régimen jurídico del Decreto Legislativo N° 276) y luto (en el régimen jurídico de la Ley del Profesorado y su reglamento), así como el pago de los beneficios por cumplir 20 (en el régimen jurídico de la Ley del Profesorado y su reglamento), 25 y 30 años de servicios (en el régimen jurídico del Decreto Legislativo N° 276 y en la Ley del profesorado), apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios y beneficios es en función a la remuneración Total.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a todos los órganos administrativos del Gobierno Regional de Huancavelica, que instruyan procedimientos administrativos iniciados por recursos administrativos y/o peticiones que se encuentren en trámite y aún pendientes de resolver sobre el pago de subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y luto, así como pago de beneficios por cumplir 20; 25 y 30 años de servicios, apliquen, a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional, el criterio interpretativo dispuesto en el artículo primero. No siendo retroactivos los efectos de la presente Ordenanza Regional.



**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLEZCASE** que el pago

de los subsidios y beneficios que resulte de la aplicación de los dispuesto en los Artículos primero y segundo precedentes están supeditados y limitados a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º y 27º, respectivamente, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional de Huancavelica que será atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto legal toda norma o disposición legal que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese** la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento.

**QUINTO - Oficio N° 263 - 2011 / GOB. PEG. HUCA / PR.**

Respecto a este punto de la ordenanza, el pleno del Gobernador Regional, acuerda por unanimidad solicitar informe técnico a la Oficina de Desarrollo Institucional y opinion legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídico.

**SEXTO - Solicitud de Reclamo Funcional de Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Tuyacujo.**

El Director de la Oficina de Desarrollo Humanos resalta que por Decreto Supremo N° 111-2011, se establece las políticas de licenciamiento para el funcionamiento de trabajadores contratados, mediante modalidades, uno abierto y otro por concurso; pero que el jefe de personal anterior desarrolló el proceso de contratación de manera correcta ya que no hizo publicaciones respectivas de acuerdo a los lineamientos administrativos señalados en relación a la ley concientemente se ha declarado nulo el proceso; y actualmente se está en el procedimiento de reincorporación de plazos vacacionales presupuestados así como los documentos de gestión del Pliego del Gobierno Regional y de acuerdo al fin de enero se tiene todo el 2011 para efectuar este nombramiento y para dar inicio luego del proceso señalado.

El Gobernador Remoto precisa que se habla con la verdad y el jefe de personal no comunica de estos asuntos a los trabajadores de la gerencia.

El Gobernador expresa que si el jefe de personal es parte del proceso de nombramiento con comisión ministerial.



El Director de la Oficina de Desarrollo Humano manda igual el pliego por el que se inicia el año y inmediatamente no hayan expuesto  
ni siquiera sospecho irregularidades, así como se compromete a comunicar al Consejo Regional del inicio del proceso de nombramiento.

#### SEPTIMO.- Oficio N° 295-2011/GOB-REG-HUCA/PR

Por intermedio de Secretaría se da lectura del documento de la referencia, mediante el cual la Presidencia Regional solicita el pliego del Consejo Regional con aceptación de la donación de provisiones de asistencia médica a favor del Hospital Departamental de Huancavelica para un monto de \$ 223 507.07 Dólares Americanos.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a notorius la exposición de la aceptación de donación referida, apóstrofándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación de provisiones de asistencia médica consistente en medicamentos y equipos de uso médico, cuyas características técnicas se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional; efectuado por Direct Relief International, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Hospital Departamental de Huancavelica), mediante Certificado de Donación de fecha 06 de Abril del año 2011, con un peso de 2 015.4 Kg, y un valor de USD \$ 223,507.07 Dólares Americanos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

#### OCTAVO.- Oficio N° 082-2011/GOB-REG-HUCA/GGR-OPAT

Por intermedio de Secretaría se da lectura del oficio de la referencia, mediante el cual el Gerente General Regional solicita la expulsión de la ordenanza Regional que modifica el Artículo Tercerº de la Ordenanza Regional N° 105/GOB-REG-HUCA/CR; lo mismo que se acuerda con opinión favorable de la Oficina Regional de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a notorius la exposición de la Ordenanza Regional que modifica el Artículo Tercerº de la Ordenanza Regional N° 105/GOB-REG-HUCA/CR apóstrofándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la siguiente manera:

Grafioso



**ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA  
REGIONAL N° 105-2008/GOB.REG-HVCA/CR.**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 105-2008/GOB.REG-HVCA/CR de fecha 03 de marzo del 2008, en los siguientes extremos:

- Suprimiendo a la Dirección Regional de Salud, ya que se tiene como integrante del Consejo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social (adscrita a dicha Gerencia).
- Suprimiendo al representante de los gremios de la pequeña y la micro empresa PYMES, de las Asociaciones de productores, y **sustituyéndolos** por Un representante de los gremios de la Micro y Pequeña Empresa MYPE, uno por provincia (7) y Un representante de las Organizaciones de Productores Agropecuarios, uno por provincia (7).
- Suprimiendo al representante de Artesanos y **sustituyéndolo** por un representante de las Organizaciones de Artesanos, uno por provincia (7).
- Incluyendo entre los integrantes del Consejo Regional de Competitividad de Huancavelica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento.

**NOVENO = Pedidos de los Consejeros Regionales.**

**1= Pedido del Consejero Briones**

— Informe sobre incentivos laborales a Directores de I.E. encargados.

Respecto a este pedido, el pleno ocurre a cargo al Consejero Co presidente del C.R. UGEL - Acobamba.

**2= Pedido del Consejero Ramón**

— Informe del Director Regional de Salud, sobre la distribución de ambulancias.

Respecto a este pedido el pleno ocurre en su oficina mostrando a Santiago y/o llanada de atención.

**3= Pedido del Consejero Quino**

— Pedido del Consejero Quino - Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el manejo inexistente de camiones nivel regional.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que la primera demanda es de incumplir con el ministerio de los Caminos ya que se hace una demanda de 3000 galones y como no cumple con la demanda de carácter nacional en Competencias y Precios y por ello de esta manera da la demanda para que el ministerio

Grafiressa



correspondiente en la carretera Surco a nivel regional.

El Consejero Gómez precisa que se culmine la carretera Polvillo Alta así como Acobamba-Poucana ya que existe bastante transitabilidad por esas rutas.

El Consejero Quiñónez pregunta cuando se iniciará la carretera Huancavelica-Sincoy.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones responde que se iniciará la siguiente semana y se requiere de los mencionados de los Transportistas para dar seguimiento.

Seguidamente el Consejero Delegado exhorta al Director Regional de Transportes y Comunicaciones a cumplir con las acciones vertidas en la presente sesión.

#### 4.- Pedidos de la Consejera Martínez

-- Incremento de Porcentaje de presupuesto para Cadenas productivas de Procompite.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional ocutido solicita el incremento en el Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2012.

-- Asignación Presupuestal para la OREDIS.

El Director de la Oficina Regional de Discapacitados, refiere que dicho área de reciente creación sin profesionales de apoyo debido al bajo presupuesto y el total de ómnis del Gobierno Regional es inservible el tema, el sector educación ha desarrollado roles acordes a la norma de la educación especial, la inclusión a la educación regular, el hospital establece de especialistas, pero diagnósticos y propone actualización, existe violación grave a la Ley N° 27050, por lo que se requiere realizar el 7 Foro Regional de Educación Especial incluyendo 2011 con la finalidad de sensibilizar y capacitar directores, definir propuestas, coordinarlos, en el marco de la educación paralela, así solicitar el requerimiento o asignación presupuestal, por la cifra de S/. 13 000.00, ya que no tienen Trabajos presentes, el



El Consejero Regional saluda ésta iniciativa o foro regional y sigue exigiéndole al ministerio como no se puede gestionar para este evento. El Consejero Regional solicita que el Ministerio de Educación Central en el nivel regional y facilite la iniciativa y se establezca todo acuerdo para la asignación presupuestal.

La Consejera Morales refiere que este evento es muy importante y es incluyente apoyando ésta nueva área del Gobierno Regional como es la OREDIS; y éste de acuerdo ambas instancias el apoyo presupuestal.

El Consejero Regional precisa que si se establece con el País, definitivamente se apoya a este grupo ministerial como son los discapacitados y se asigne el presupuesto solicitado.

Seguidamente el Consejero Delegado de nombre a votación lo apuesta cién de la asignación presupuestal solicitada, quedando en su concordancia y quedando votado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Asignación Presupuestal de S/. 13,000.00 Nuevos Soles, para realizar el I Foro Regional de Educación Especial e Inclusiva 2011 en la ciudad de Huancavelica, con la finalidad de sensibilizar y Capacitar a docentes y definir propuestas consensuadas en el marco educativo.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Habiendo cogido la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo los votos de la Junta, firmados de la

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAYELICA

JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAYELICA

M. ERMA LUGO VILLALBA  
CONSEJERA REGIONAL DE TAYACASA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Lic. Milagro Almanza Ayala  
CONSEJERA REGIONAL CASTROVIEJO